



Departamento Ejecutivo

ANEXO II A
PERFIL CAPATAZ SERVICIO FÚNEBRE DIURNO
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
-ORDENANZA N° 7452/1975-
CONCURSO CERRADO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES

Podrá participar toda persona física que cumpla con los requisitos exigidos en el Perfil

Identificación del Puesto: Capataz de Servicio Fúnebre – Horario 7:00 a 19:00 (diurno)	
Cantidad de Cargos: Uno (1)	Número de Registro: Expediente: 01-008109/2017
Dependencia Jerárquica: Área de Servicio y Mantenimiento – Administración del Cementerio Norte - Secretaría de Obras y Servicios Públicos	Asiento Habitual (lugar de trabajo): Cementerio Norte
<p>Objetivo del puesto:</p> <p>Organizar y supervisar los grupos de trabajo a su cargo, cumpliendo con el plan de trabajo estipulado, según procedimientos y normas de seguridad.</p> <p>Organizar y supervisar las actividades de servicios generales de la institución dentro del Área a la que pertenece.</p>	
<p>Principales Actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar y supervisar las tareas inherentes al Área que tiene a cargo. 2. Coordinar el cronograma de horarios del personal. 3. Informar cualquier anomalía ocurrida dentro del cementerio. 4. Informar anomalías registradas en equipos e inmueble. 5. Exigir el uso de la ropa de trabajo y de los elementos de seguridad. 6. Presentar informes de las labores realizadas. 7. Disponer métodos de trabajo que garanticen condiciones de higiene y seguridad. 8. Conocer las distintas herramientas, equipos o máquinas que se utilizan. 9. Controlar el uso de las distintas herramientas, equipos o máquinas que se utilizan. 10. Organizar y distribuir las tareas en función del personal disponible. 11. Velar por el buen estado de los elementos de trabajo. 12. Informar por escrito al superior inmediato cualquier negligencia cometida por el personal a su cargo. 13. Desempeñar otras actividades relacionadas con las tareas de maestranza que le encomiende el Administrador del Cementerio. 14. Velar por cumplir y que se cumplan los deberes y obligaciones inherentes al empleado municipal. 	

ES COPIA FIEL

Dr. Ignacio José Patán
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Gualaguaychú



Departamento Ejecutivo

ANEXO II A
PERFIL CAPATAZ SERVICIO FÚNEBRE DIURNO
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
-ORDENANZA N° 7452/1975-
CONCURSO CERRADO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES

15. Demostrar idoneidad, responsabilidad y compromiso, que es fundamental e imprescindible para el cargo al cual será asignado.
Tareas Específicas del Área: Tiene a su cargo todas las tareas relacionadas con el servicio fúnebre municipal.
Responsabilidad del Puesto: Coordinar y Supervisar a los empleados que pertenezcan al área a su cargo. Supone responsabilidad sobre resultados de tareas individuales o grupales, con sujeción a objetivos, métodos, procedimientos.
Atributos Personales para desempeñarse en el puesto: <ul style="list-style-type: none">- Capacidad de Liderazgo.- Buenas relaciones interpersonales.- Buena disposición para relacionarse con el equipo de trabajo.- Capacidad para analizar y resolver problemas.- Responsabilidad y disciplina.
Requisitos: Poseer la categoría inmediata inferior al puesto que se concursa - Según reglamentación vigente: Estatuto de Empleados Municipales 7452/1975.
Competencias Ético institucional: Son valores que se manifiestan en comportamientos observables y susceptibles de ponerse en práctica en cada puesto de trabajo. <ul style="list-style-type: none">- Valoración de la función pública y el rol de servidor/a público/a.- Respeto por los derechos humanos y las instituciones de la democracia.- Valoración de las costumbres y bienes culturales de diferentes grupos y comunidades.- Conocimiento y valoración de las responsabilidades sociales del organismo.- Identificación con un rol activo del Estado en materia de desarrollo e inclusión social.- Conocimiento y valoración de las responsabilidades sociales del organismo.- Compromiso con la misión y los programas institucionales.- Respeto de la equidad y la justicia dentro del ámbito de la organización.
Técnico profesional: Son las competencias específicas y necesarias para el cumplimiento de las acciones correspondientes a un puesto de trabajo determinado.

ES COPIA FIEL
Dr. Ignacio José Farfán
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Gualeguaychú



Departamento Ejecutivo

ANEXO II A
PERFIL CAPATAZ SERVICIO FÚNEBRE DIURNO
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
-ORDENANZA N° 7452/1975-
CONCURSO CERRADO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES

Conocimientos:

- Ley 25.188 – Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.
- Estatuto de los Trabajadores Municipales de la Ciudad de Gualeguaychú – Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por la Ordenanza N° 7.921/1985.
- Régimen Disciplinario – Ordenanza N° 8917/1989.
- Régimen de Trámites y Representación – Ordenanza N° 8201/1986.
- Capacitaciones - Ordenanza N° 10653/2003.
- Reglamentación sobre Escalafón y Horas extras – Ordenanza N° 10883/2006.
- Reglamentación sobre el Presentismo – Ordenanza N° 8372/88 y Decreto 340/2002.
- Reglamentación del buen funcionamiento del Servicio Funerario Municipal – Ordenanza N° 10.915/2006.
- Normas de Seguridad e Higiene.
- Conocimientos sobre la Plataforma Integrada Municipal – PIM.
- Conocimientos básicos sobre liderazgo y Trabajo en Equipo.
- Conocimientos básicos sobre mejora continua.
- Instructivo de Personal.

Habilidades y destrezas técnicas:

- Manejo de herramientas, maquinaria y equipamiento disponible-
- Todas las actividades relacionadas con inhumación, exhumación y traslados, conforme con las normativas.

Actitudinales: Son el conjunto de actitudes y estrategias que pone en juego un trabajador/a para relacionarse con su entorno laboral y social.

- Capacidad de conducir un grupo en forma efectiva hacia la consecución de los objetivos del área, manteniendo niveles aceptables de motivación y productividad.
- Habilidad para la delegación y la coordinación de tareas.
- Capacidad para la resolución de conflictos que se presentan en el grupo de trabajo o para mediar en aquellos donde su participación colabora con su superación.
- Participación activa en propuestas de innovación, fortalecimiento y/o capacitación.
- Pro actividad.
- Predisposición.

ES COPIA FIEL

IGNACIO JOSÉ FARFÁN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Gualeguaychú